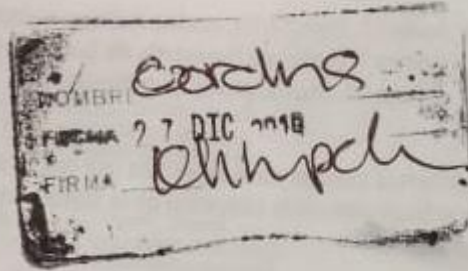


Bogotá D.C, Diciembre 27 de 2019

Señores
CORALINA
Atn. Durcey Alison Stephens Lever
Director General
San Andrés, Isla.



REFERENCIA: Contrato No. 024-2017. Diseño, suministro e instalación de una Planta Desalinizadora Nueva, con capacidad efectiva de agua desalinizada potable de 50l/s, diseño, suministro y construcción de un tanque de almacenamiento de 1000 m³, un sistema de bombeo y conducción, hasta el nuevo tanque. Operación y mantenimiento durante 4 meses. – Remisión entrega de informe de perforación (Segun artículo 2.2.3.2.16.10 Dcto 1076 de 2015). Solicitud de CONCESION de aguas subterráneas

Respetado Dr. Stephens:

Teniendo en cuenta la resolución No. 388 del 19 de julio de 2019 y Resolución 515 del 05 de septiembre de 2019, por medio de la cual se otorga el permiso de prospección y exploración de agua subterráneas en franja costera, específicamente el literal j), el cual textualmente indica:

"(...)

j) De acuerdo al Artículo 2.2.3.2.16.10 del Decreto 1076 de 2015, al término del permiso de exploración de aguas subterráneas, el permisionario tiene un plazo de sesenta (60) días hábiles para entregar a la autoridad ambiental informe de perforación (...)

Atentamente me permito hacer entrega de dicho informe (37 folios) en los cuales se da respuesta a todos y cada uno de los requerimientos indicados allí.

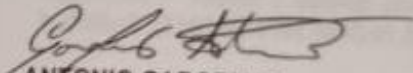
Así mismo, me permito solicitar la concesión de aguas subterráneas para un caudal de 200 l/s en el predio donde se realizaron las pruebas de bombeo para el abastecimiento de la Planta desalinizadora de 50 L/S, para lo cual me permito adjuntar:

- Informe final de prospección.
- **Anexo 1:** Informe topográfico pozo exploratorio y tres (3) piezómetros con respectivos certificados de calibración
- **Anexo 2:** Columna litológica. Incluye M.P geólogo y ficha Técnica del desincrustante Sinóxido.
- **Anexo 3:** Datos de campo (perfiles) del pozo exploratorio, y los tres piezómetros incluyendo información de: Profundidad de muestra, conductividad eléctrica, pH, temperatura
- **Anexo 4.** Informe de pruebas de bombeo. Incluye resultados de prueba escalonada y prueba de bombeo
- **Anexo 5.** Resultados análisis de agua. Incluye la medición de los siguientes parámetros: Alcalinidad total, bicarbonatos, calcio total, carbonatos, cloruros, coliformes, conductividad eléctrica, magnesio, nitratos, pH, potasio, sodio, SDT, SS, ST, sulfatos, turbidez.
- **Anexo 6.** Modelo hidrogeológico numérico.
- **Anexo 7.** Cumplimiento plan de trabajo.

- **Anexo 8.** Resultados modelo hidrogeologico numerico en digital en software "Feflow V.7.0"
- **Anexo 9.** Radicado Secretaria de Salud. Solicitud Autorizacion Sanitaria
- **Anexo 10.** Diseño planta de tratamiento

Quedamos atentos y a la espera de una pronta reunion con su equipo técnico con el fin de avanzar proactivamente en la obtencion de la concesion y poder dar inicio a la Fase II (obras) del contrato del asunto.

Atentamente



ANTONIO GAROFANO

Suplente del Representante Legal

Dirección: Calle 100 No.17A - 36

Edificio "One Hundred". Oficina No. 214

Cel.: 322 716 6949

E mail: a.garofano@protecno srl.it

Copia: John Cespedes Romero - Supervisor Contrato - Gerencia de Agua y Saneamiento Básico. Cte 104 No. 18ª-52
Anexos: Lo antes indicado

